



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

NÚMERO 79

Lunes 8 de Abril

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 7 de Abril de 1940
—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

VALENCIA DE ALCANTARA

Señas de los semovientes

Una añoja colorada con la marca siguiente: 9 ().
(170 pstas.) 1572

CARCABOSO

Caballo de cuatro a cinco años, alzada regular, capa negra, con pelos blancos en la frente, tres M. M. M. en el anca izquierda (una invertida), y otra en la tabla izquierda del cuello, y patialzada de las dos.
(4 pstas.) 1622

Parque de Intendencia

ANUNCIO

Por el presente se anuncia que el día veintiséis del mes actual, se reunirá la Junta Económica de este Parque para contratar el servicio de elaboración de pan para el mes de Mayo próximo, a las fuerzas destacadas en la Plaza de Plasencia y bajo las condiciones siguientes:

La harina necesaria para la elaboración será entregada al adjudicatario por el Parque de Intendencia de esta capital.

Las raciones de pan serán de 400 gramos en dos piezas de a 200 gramos cada una.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Cáceres, 5 de Abril de 1940.—El Director, Joaquín Delgado.

(11 pstas.) 1696

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres, hago saber:

Que por este Juzgado sito en Plaza de San Juan, número 29, de esta ciudad, y en virtud de orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, de fecha 7 de Marzo de 1940, se instruye expediente contra DIEGO MELLEN CELESTINO, natural de ALBALA, y vecino de idem, y en el citado expediente de conformidad y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 46 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber asimismo.

Que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Cáceres, 5 de Abril de 1940.—El Juez Instructor, Federico Acosta. 1693

Oficina provincial de Migración

OFERTAS DE TRABAJO

Para trabajar en Sevilla, en la Entidad Hispano-Suiza, se necesitan con urgencia CUATRO oficiales fre-

sadores primera categoría; los interesados serán admitidos previo examen, siendo el jornal que ganarían el de 14'80 pesetas. La duración del contrato indefinido.

Para trabajar en Sabadell, se necesitan 12 ajustadores mecánicos de primera categoría, con un jornal de 17 pesetas. El contrato de trabajo indefinido, y los gastos de traslado por cuenta del patrono que supedita admisión al previo examen de aptitud de los aspirantes.

Los trabajadores a quienes interesen las ofertas, lo solicitarán con urgencia de este organismo, por intermedio de las Oficinas o Registros de Colocación donde figuren inscritos, con exposición de méritos y circunstancias en que se encuentren.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 5 de Abril de 1940.—El Jefe, A. Marcelo. 1702

Orden general de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona

REGISTROS CENTRALES

Orden número 39

Busca y captura.

772. Julio Castellón, J. de I. n.º 3 de Barcelona, sumario 233-939. 1098-14.

773. Andrés Cervantes Carmona, de 28 años, vivió en la Torrassa (Plaza Española); perteneció a patrullas de control. 1136-69. J. S.

774. Juan García Abril, de 30 años, hijo de Pedro y María, de Cegú (Murcia), soltero, jornalero, que estuvo domiciliado en Sicilia, 255. J. de I. de Vich. 1128-69.

775. José Gómez, que dijo estar empleado en la General Motors, como conductor. J. de I. n.º 16 de Barcelona, sumario 47-940. 1122-54.

776. De un individuo conocido por el «Pep» y «Tubellas», 1124-82, que en unión de los menores Juan Vázquez Agullo, 1124-83 y Baltasar Buforn Lorca, cometieron un robo. 1048-56. J. de I. n.º 14 de Barcelona, sumario 30-940.

777. Gabriel Sorolla Sans, de de unos 40 años, es de complexión recia, estatura regular, estuvo herido en un pie. 544-58.

778. Ruggiero Giuseppe, domiciliado en la calle Buensuceso, 10-1.º-1.º 1131-6. J. S.

Busca y presentación.

779. Angeles Gómez Moreno, de 15 años, hijo de Pruno y Ana, desaparecida de su domicilio en Villanueva y Geltrú, calle Fraternidad, 1; es alta, gruesa, pelo negro ondulado, cara redonda, tez morena, viste de negro. 1069-61.

780. Francisco Vidal Vives, de 10 años, hijo de Francisco e Isabel, desaparecido de su domicilio en Sabadell, calle Mayor, 52-planta baja. 1069-63.

781. Isabel Pena Balles, de 14 años, hija de Rogelio e Isabel, de Villanueva y Geltrú, fugada de su domicilio en dicha población, calle Mayor, 56-2.º-2.º; es alta, gruesa, pelo castaño, ojos claros, tez blanca, viste abrigo azul. 1069-60.

Interesados por el Negociado de Reclamaciones de Familia.

782. José María Benedicto Gil, de 15 años, de Alcalá, de Henares, hijo de José y Josefa, T. T. de Menores. 902-90.

783. Clemente Sada Botalla, de 17 años, de Ardosá, hijo de Pedro e Isabel, domiciliado en Mimosas, 11-bajos. T. T. de Menores. 553-74.

Busca y ocupación.

784. De un automóvil marca «Citroen», Z 5068. J. de I. n.º 2 de Barcelona. 819-93.

785. De un automóvil marca «Fiat», Balilla, tipo cabriolet, matrícula B. 63.736, color beige, descapotable, rueda de recambio en parte posterior, patente del año corriente, propiedad de Agustín Sesat Miret. 1122-33. J. S.

Averiguación de domicilio o paradero.

786. María Pallarés Trujillo, de 30 años, casada, hija de Manuel y María, de Lucas (Almería), domiciliada en Granollers, calle Obispo Grivé, 45; es trigueña, estatura regular, delgada, ojos y boca grandes, viste abrigo granate, zapatos negros. Desaparecida de la Estación del Ferrocarril de Valencia, tiene las facultades mentales perturbadas, lleva a una hija suya de cuatro años, rubia, de ojos azules. 1125-97. J. S.

Queda sin efecto.

La requisitoria n.º 493 del año 1940, referente a Antonio Valdivia Ramos; la requisitoria 492 del año 1940, referente a José Rayo Olmos.

Barcelona, 2 de Febrero de 1940.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

1271



Orden número 40

Busca y captura.

787. Vicente Ruiz Garrido, profesión marino, elemento rojo de acción. 1143-21. J. S.

788. Nicolás Garrido Noupeceres, de 44 años de edad, de Fuenterrabia, (Guipuzcoa), hijo de Blas y Gregoria, casado, conductor, que estuvo domiciliado en la calle Telégrafos, 4, elemento de acción de la C. N. T. 1143-22.

789. Francisco Jiménez Martínez, que dijo vivir en el pueblo de San Jaime de Domenys. 1077-31. N. de Multas.

790. Juan García Bravo, de 29 años, hijo de Damián y María, natural y vecino de Lorca-Santa Gertrudis (Murcia). 804-91. J. S.

791. Juan Sala, domiciliado en la Rambla de Cataluña (alrededor Cine Kursal). Fué Comandante del Servicio de Información del Estado Mayo rojo; frecuenta «Casa Llibre». 27-40.

792. De una mujer llamada Amada, concurrente del Bar «Clavé», sito en Valldoncella, 60. J. de I. n.º 12 de Barcelona, sumario 96-940. 1138-48.

793. Amparo Ferrer Gabaldón, de 40 años, hija de Jacinto y Eulogia, soltera, de Requena, (Valencia), domiciliada en la calle Sadurní, 15-3.º-1.ª-J. de I. n.º 2 de Barcelona, sumario 205-939. 721-95.

794. Jaime Allisent Barri, de Bellves (Lérida), que vivió en Rubio y Ors, 12-bajos. J. de I. n.º 2 de Barcelona. 1138-8.

795. Francisco Alvarez García, de 17 años, soltero, de Cuba, ambulante, que vivió en la Travesera de Coll Blanch, 36-bajos. J. de I. n.º 5 de Barcelona, sumario 108-939. 602-82.

Averiguación de domicilio o paradero.

796. Damián García Ortega, que vivió en Lagasca, 9-bajos. J. de I. n.º 3 de Barcelona. Exhorto del J. de Melilla. 1128-48.

797. Eduardo Sanz Laceras, de unos 25 años, soltero, hijo de José y Josefa, de Barcelona, vecino de San Gervasio. J. de I. n.º 12 de Barcelona, sumario 55-939. 1106-73.

798. Ramón Ameller Serra, de 34 años, jornalero, casado, hijo de Antonio e Ignacia, de Barcelona, desaparecido de su domicilio, calle Roger, 273-bajos; es alto, delgado, moreno, viste chaqueta marrón y pantalón gris. 1069-68. R. de F.

799. Francisco Castillo Martínez, mayor de edad, casado, hijo de Francisco y Victoria, de Tous (Valencia), domiciliado en Bilbao, calle Gregorio de la Revilla, 35-entlo. 1089-96. G. Civil de Vizcaya.

800. José Casas Mur, que dijo vivir en Independencia, 26-bajos; frecuenta la Cocina de Hermandad número 1. J. de I. n.º 7 de Barcelona, sumario 64-940. 1100-83.

801. Fernando Garriga García, licenciado del Batallón de Trabajadores núm. 163. J. Militar de Barcelona. 1123-50.

802. Diego Hervás, que estuvo domiciliado en Mallorca, 460. J. de I. n.º 3 de Barcelona. Exhorto 108 1106-95.

803. José Vila Carretero, que estuvo domiciliado en la calle Ricardo Barraca. J. de I. n.º 5 Barcelona, sumario 253-939. 1101-22.

804. Del propietario del automóvil AND. 213. J. de I. n.º 7 de Barcelona. 1128-13.

Barcelona, 4 de Febrero de 1940.—El Jefe Superior L. Martí Olivares.

1270

División Hidráulica del Tajo

AGUAS

Don Felipe Arjona Sanz, en nombre y representación de su madre doña Isabel Sanz Aparicio, ha presentado en esta División instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Arjona Sanz, a nombre de su madre doña Isabel Sanz Aparicio.

Nombre del representante en Madrid: Don Antonio Morales y Fraile, Arquitecto, domiciliado en Madrid, Velázquez número 26.

Cantidad de agua que se pide: Treinta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Tiétar.

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego de veinte hectáreas, catorce áreas, quince centiáreas que tiene el Lote IV de la finca rústica denominada «LA VEGA».

Término municipal de donde radica la toma: Jaraiz de la Vera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar de aquél en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual, deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, en la calle Fortany número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 30 de Marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

1748

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

CONVOCATORIA DE CONCURSO EXAMEN DE PLAZAS PARA CABALLEROS MUTILADOS

Por el presente anuncio, se saca a concurso las plazas siguientes:

Contables de 3.ª (una plaza para la Jefatura Provincial y una para la Comarcal de Cáceres), con el haber anual de 5.000 y 4.000 pesetas, respectivamente.

Se admitirán instancias de los que aspiren a tomar parte en los concursos exámenes que han de celebrarse el día 30 del corriente mes de Abril, en los locales de la oficina Provincial de Cáceres, calle Generalísimo Franco, n.º 28, principal, donde han de ser presentadas en unión de la documentación que se detalla a continuación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de su publicación.

Las edades serán las comprendidas entre los 18 a los 40 años, debiendo acompañarse a la instancia los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de buena conducta expedido por el Ayuntamiento de la localidad de residencia del interesado.
- Certificado de antecedentes penales expedidos por la Dirección General de Prisiones.
- Certificado acreditativo de su

adhesión al Glorioso Movimiento Nacional antes y después de su iniciación, expedido por Autoridades Civiles o Militares o por la Jefatura Provincial de Información e investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.

e) Certificado de acuerdo con lo señalado en la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de Agosto (B. O. 1.º Septiembre) de haber alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña o de reunir las condiciones que para su obtención se precisaran.

f) Certificado del tiempo servido en filas y en primera línea.

g) Certificado de las recompensas que posean y de cuantos méritos aleguen en la instancia que presenten.

Los ejercicios de los concursos exámenes citados versarán sobre materias cuyo detalle se halla de manifiesto para conocimiento de los interesados en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

En el caso de no presentarse aspirantes que reúnan la condición de Caballeros Mutilados y propuestos por la Dirección General de Caballeros Mutilados, o de no cubrirse dichas plazas por los mismos, se proveerán por turno de excombatiente, con carácter eventual y sin ningún derecho.

Los Caballeros Mutilados justificarán su condición con la presentación de la oportuna credencial y propuestos por la Dirección General de Mutilados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Saludo a Franco ¡Arriba España!
Cáceres, 4 de Abril de 1940.—El Jefe Provincial, Joaquín Barrio.

1684

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Julián Domingo Martín Rodríguez, Letrado, Juez municipal en funciones de Instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se indican, que fueron hurtados en la noche del día 27 al 28 del corriente mes, de un prado sito en las inmediaciones de Majadas de Tiétar, de este partido judicial, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima pertenencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 10 de 1940, por hurto de caballerías de la propiedad de los vecinos del pueblo antes mencionado, Eusebio Medina Raboso y Domingo Nieto Manzanque.

Dado en Navalmoral de la Mata a 4 de Abril de 1940.—Julián Domingo Martín Rodríguez.—El Secretario, Angel Duque.

Señas de los semovientes

Un mulo de catorce a dieciséis años, castaño oscuro, alzada 1'44, hierro confuso O. M. D. en talla izquierda cuello, lunares blancos en los costillares, cinchera y crin.

Otro mulo pelo castaño, de unos seis años, alzada 1'55, con defecto de rotura en mano derecha.

Una yegua de unos diez años, pelo castaño claro, alzada 1'47, hierro confuso maza derecha, pelos blancos

en los costillares, herrada de las cuatro patas. 1670

HERVAS

Don Jaime Martín Herrero, en funciones de Juez de Instrucción del partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que el día veintinueve de los corrientes, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que a continuación se deslindan, embargadas al procesado Valerio Esteban Hernández, vecino de Santibáñez el Bajo, en causa que se le siguió por desacato.

Referida subasta se verificará por lotes separados y siendo a las pujas a la llana y de diferencia de unas a otras de una peseta para ser admisible, los licitadores presentarán su Cédula personal y depositarán sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación de la finca o fincas que pretenden subastar.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Hervás a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta.—Jaime Martín.—El Secretario Judicial, Nicomedes G. Cañardo.

Fincas que se subastan

1.ª Un olivar al sitio de la Cuesta de Aceituna, con treinta pies de olivos grandes y veinte de nuevo plantio, de cabida siete celemines, equivalentes a diecinueve áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda por Saliente, huerto de Juan Gutiérrez; Mediodía, olivos de Juan Jiménez; Poniente y Norte, con calleja pública; tasado en quinientas pesetas.

2.ª Un huerto al sitio de la Roz Venero, de cabida cuatro celemines, equivalentes a once áreas y dieciséis centiáreas; linda por Saliente, Juan Gutiérrez y tierra del procesado; Mediodía, otro de Antonio Miguel; Poniente, terreno de Pedro Caletro, y Norte, Vicente Corrales; tasado en cuatrocientas pesetas.

3.ª Una tierra a Fuente de los Arrieros, de cabida seis celemines, equivalentes a dieciséis áreas y setenta y cuatro centiáreas; linda por Saliente, con otra de Francisco Montero; Mediodía, José Caletro; Poniente, Eduardo Montero, y Norte, camino; tasado en cien pesetas.

4.ª Un huerto al Carrascal, de cabida nueve celemines, equivalentes a veinticinco áreas y once centiáreas; linda por Saliente, otro de Francisco Montero; Mediodía, Dehesa Boyal; Poniente, otro de Hilario Caletro, y Norte, Dehesa Boyal; tasado en trescientas pesetas.

5.ª Otra tierra al sitio Arroyo Nuevo, de cabida tres celemines, equivalentes a ocho áreas y treinta y siete centiáreas; linda por Saliente, otra de Eusebio Hernández; Mediodía, Valentín García; Poniente, cercado de Pedro Caletro, y Norte, Vicente Corrales; tasada en setecientas pesetas.

6.ª Una casa en la calle del Duque de Alba, de planta baja, desván y cuadra, con un solar de más de cincuenta metros cuadrados; linda; entrando por la derecha, con cuadra de herederos de Juana Montero Calle; izquierda, con la carretera, y espalda, con corralón de los herederos de Juana Montero Calle; tasada en setecientas pesetas.

Sitas en el término y casco del pueblo de Santibáñez el Bajo. (47'10 pstas.) 1671

Alcaldías

NAVEZUELAS

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo los individuos que a continuación se relacionan, ignorándose su actual paradero, se les cita por el presente edicto a expresados mozos, sus padres o representantes legales, para que concurren al acto de clasificación que tendrá lugar en esta Casa Consistorial antes del día 20 de Marzo próximo, en cumplimiento de la Orden del Ministerio del Ejército de 20 de Diciembre último, debiendo presentar los documentos que señala el artículo 6 de repetida Orden, advirtiéndoles de que si no lo verifican ni justifican haber sido alistado en otro Ayuntamiento, serán declarados prófugos con arreglo al vigente Reglamento de Reclutamiento.

Navezuelas, 15 de Enero de 1940.
—El Alcalde, Antonio Durán.

Reemplazo de 1936

Jacinto Alvarez Sorras, hijo de Julio y Máxima, nació el día 17 de Julio de 1915.

Antonio Cerezo Cortijo, hijo de Manuel y Angela, nació el día 13 de Junio de 1915.

Francisco Collado Collado, hijo de Casimiro y Teodora, nació el 28 de Septiembre de 1915.

José Jacinto Cortijo Higuero, hijo de Manuel y Natividad, nació el 17 de Agosto de 1915.

Adelaido Flores Pulido, hijo de Antonio y Adolfa, nació el 16 de Diciembre de 1915.

Estanislao Severo Peromingo Porras, hijo de Joaquín y Nicolasa, nació el 13 de Noviembre de 1915.

Gabriel Sánchez Jiménez, hijo de Jorge y Vicenta, nació el 27 de Mayo de 1915.

Juan Vicente Sanjuán Domínguez, hijo de Juan y Genara, nació el 28 de Noviembre de 1915.

Reemplazo de 1937

Felipe Porras Sánchez, hijo de Tomás y Marcela, nació el 11 de Abril de 1916.

Reemplazo de 1938

Francisco Bibiano Cortijo Higuera, hijo de Manuel y Natividad, nació el 2 de Diciembre de 1917.

Amancio Cerezo Collado, hijo de Antonio e Inés, nació el 6 de Julio de 1917.

Elias Cristino Sánchez Jiménez, hijo de Jorge y Vicenta, nació el 18 de Abril de 1917.

Eloy Pedro Pulido Cerezo, hijo de Telesforo y Nicasia, nació el 24 de Enero de 1917.

Reemplazo de 1939

Saturnino Francisco Cerezo Pérez, hijo de Manuel y Angela, nació el 9 de Octubre de 1918.

Orencio Prudencio Cerezo Rivas, hijo de Constancio y Felisa, nació el 19 de Mayo de 1918.

Pedro Antonio Jiménez Cerezo, hijo de Agapito y Eugenia, nació el 18 de Noviembre de 1918.

Basilio Porras Cortijo, hijo de Cayo y Magdalena, nació el 22 de Marzo de 1918.

Lorenzo Juan Cortijo Sánchez, hijo de Valeriano y Fructuosa, nació el 11 de Agosto de 1918.

Reemplazo de 1940

David Cerezo Rivas, hijo de Constancio y Felisa, nació el 13 de Agosto de 1919.

Reemplazo de 1941

Pablo Cortijo Higuera, hijo de

Manuel y Natividad, nació el 2 de Abril de 1920.

Máximo Cortijo Rodríguez, hijo de Luis y Justa, nació el 25 de Enero de 1920.

Elias Cortijo Sánchez, hijo de Valeriano y Fructuosa, nació el 20 de Septiembre de 1920.

Mariano Pulido Durán, hijo de Julián y María, nació el 9 de Abril de 1920.

980

SERREJON

Mozos que se citan

Reemplazo de 1936

Faustino Cordero Gutiérrez, hijo de Eleías y Serapia, que nació el 16 de Febrero de 1915.

Julián García Grande, hijo de Enrique y Leona, nació el 17 de Febrero de 1915.

Reemplazo de 1937

Eusebio Morales Jiménez, hijo de Pablo y Dominica, nació el 17 de Agosto de 1916.

Rafael Sánchez Villa, hijo de Luciano e Inés, nació el 27 de Agosto de 1916.

Reemplazo de 1938

Eufemio Cordero Gutiérrez, hijo de Eleías y Serapia, nació el 16 de Septiembre de 1917.

Gil Martín Adolfo, hijo de Braulio y Marcelina, nació el 11 de Febrero de 1917.

Francisco Jiménez Jiménez, hijo de Jesús y Petra, nació el 29 de Enero de 1917.

Castro Pesado Gerreno, hijo de Fabián y Florentina, nació el 27 de Abril de 1917.

Reemplazo de 1939

Teodoro Mora Mellado, hijo de Pablo y Genara, nació el 14 de Abril de 1918.

Reemplazo de 1940

Luis Barquero Macías, hijo de Luis y Paula, nació el 23 de Septiembre de 1919.

Reyes Cordero Gutiérrez, hijo de Eleías y Serapia, nació el 6 de Enero de 1919.

Antonio García Grande, hijo de Enrique y Leoncia, nació el 4 de Febrero de 1919.

Adolfo Gil Martín, hijo de Braulio y Marcelina, nació el 9 de Mayo de 1919.

Reemplazo de 1941

Braulio Gil Martín, hijo de Braulio y Marcelina, nació el 26 de Diciembre de 1920.

Lucio Grande Cordero, hijo de Macario y Juliana, nació el 8 de Febrero de 1920.

Creccencio Jiménez Jiménez, hijo de Jesús y Petra, nació el 31 de Mayo de 1920.

0421

COLLADO DE LA VERA

Edicto

Don Severiano Sánchez Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Collado de la Vera.

Hago saber: Que el citado Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 15 del corriente, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

Don Raimundo Correa Benítez. Municipio de Aldeanueva de la Vera.

Don Ramón Martín Santos. Administrador del Molino H. Castillas.

De la parte Personal

Don Pedro Tovar Hernández.

> José Jiménez Vaquero.

> Máximo Benítez Prieto.

Contra los anteriores nombramientos y documentos que han servido de base para ello, cabe reclamación ante el Ayuntamiento, conforme al artículo 489 del Estatuto Municipal.

Collado de la Vera, 24 de Enero de 1940. — El Alcalde, Severiano Sánchez.

521

JARAIZ DE LA VERA

Repartimiento general de utilidades. — Año de 1939

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero último, acordó prorrogar el reparto de utilidades del año 1938 para el año de 1939, teniendo en cuenta a tal objeto el déficit del presupuesto de dicho año de 1939, en cuanto a los aumentos y bajas que procedan; lo que se hace público para oír reclamaciones por un plazo de quince días.

Jarai de la Vera a 26 de Marzo de 1940. — El Alcalde, Fermín Aparicio.

1564

VALDEMORALES

Escalafón de personal al servicio del Ayuntamiento que forma el mismo en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

Cargos y sueldo anual

Un Secretario del Ayuntamiento, con 3.000 pesetas.

Un Depositario de Fondos municipales, con 50.

Un Encargado del Registro de Colocación Obrera, con 250.

Facultativos y técnicos

Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, con 2.500 más 750 de dos quinquenios.

Un Farmacéutico titular con 320 pesetas y 80 céntimos. No reside en esta localidad.

Una plaza (hoy vacante) para Inspector Veterinario titular, con el haber anual de 1.133 pesetas con derechos de reconocimiento.

Subalternos y servicios especiales
Un guarda rural y voz pública, con 1.095 pesetas.

Un encargado de la limpieza del Cementerio, con 75 pesetas.

Valdemorales a 27 de Diciembre de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Andrés Suero. — El Secretario, Rosendo Rodríguez Avila.

Don Rosendo Rodríguez Avila, Secretario accidental del Ayuntamiento de Valdemorales.

Certifico: Que el presente Escalafón ha sido aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de Diciembre de 1939.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Valdemorales a 25 de Enero de 1940. — El Secretario, Rosendo Rodríguez Avila. — V.º B.º, el Alcalde, Andrés Suero.

580

VALDEFUENTES

Plantilla de los funcionarios Administrativos, Técnicos, Facultativos, Subalternos y de Servicios especiales que forma y aprueba este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de fecha 30 de Octubre último.

A) Administrativos

Un Secretario del Ayuntamiento, con el haber anual de 4.000 pesetas y un quinquenio de 500.

Un Oficial de Secretaría, con 3.000
Un Depositario de Fondos municipales, con 150.

Un Depositario de los Fondos del Pósito, con 100.

Un Agente del Ayuntamiento en Cáceres, con 300.

Un Encargado del Registro de Colocación Obrera, con 200.

B) Técnicos

Un Médico titular, con 3.000 pesetas y un quinquenio de 300 psts.
Otro Médico titular, con 3.000.

Un Farmacéutico titular, con el haber de 2.156'32, incluido un quinquenio.

Un Practicante titular, con 900.

Una Profesora en partos, con 900.

Un Veterinario titular, con 3.000 y tres quinquenios de 300 cada uno.

C) Subalternos

Un Alguacil del Ayuntamiento, con 1.275 pesetas.
Otro idem del idem, con 1.275.

Un encargado del cementerio, con 1.275.
Un encargado del Corral del Concejo, con 40.

Un Guardia municipal rural, con 1.275.

Otro idem idem, con 1.275.

D) Servicios especiales

Un encargado de regir el reloj, con 100 pesetas.

Valdefuentes a 30 de Enero de 1940. — El Alcalde, Domingo Rodríguez Donaire. — El Secretario, Pedro Guillén.

581

JARAIZ DE LA VERA

Transferencia de crédito

Aprobada el principio por esta Comisión Gestora, en sesión extraordinaria del día 17 de Febrero último, la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio de 1940, para poder llevar a efecto diferentes pagos, se anuncia al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones contra la misma.

Jarai de la Vera a 26 de Marzo de 1940. — El Alcalde, Fermín Aparicio.

1573

VILLAR DEL PEDROSO

Edicto

Propuesta una habilitación de crédito de varios capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos y hecha suya por el Ayuntamiento, se expone al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1923.

Villar del Pedroso a 26 de Marzo de 1940. — El Alcalde, Francisco Cabañas.

1577





GARROVILLAS

Habilitación y suplementos de créditos

Aprobada en principio por esta Comisión Gestora la propuesta de habilitación y suplemento de crédito para dotar obligaciones que carecen de consignación por un importe total de 6.100 pesetas, se expone al público el expediente de su razón por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Garrovillas a 25 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Cornelio Durán.

1576

GRIMALDO

Repartimiento General de Utilidades para 1939

Formado y aprobado el expresado Repartimiento del año referido, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante dicho plazo y tres días más, pueden presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, todos los comprendidos en el mismo.

Toda reclamación ha de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, de acuerdo con lo que determina el vigente Estatuto Municipal.

Grimaldo a 20 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Pedro Romero.

1491

BOTIJA

Edicto

Para las reclamaciones a que haya lugar, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, los siguientes documentos y para el corriente año de 1940:

Ordenanza sobre el 20 por 100 de la Contribución industrial.

Idem idem 32 por 100 de recargo sobre la idem idem.

Idem idem 20 por 100 sobre las cuotas de urbana.

Idem idem el impuesto de Cédulas personales.

Idem idem el reconocimiento de reses de cerdas.

Idem idem las ventas de terrenos a particulares.

Botija, 16 de Marzo de 1940.—El Alcalde, L. Pérez.

1438

NUÑOMORAL

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio del año 1939, juntamente con los documentos que la integran, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el expresado sea examinado libremente y presenten las reclamaciones que crean pertinentes.

Nuñomoral, 14 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Pascual Martín.

1482

MOHEDAS

Edicto

Habiéndose formado por este Ayuntamiento la Junta del Repartimiento general de utilidades para el año 1940, en su parte Real y Perso-

nal de Vocales natos y electos, ha quedado constituida de la forma siguiente:

Vocales natos de la parte Real: Emilio Hernández González, Nicolás Batuecas Berrocal y Pedro Domínguez Agúndez.

Vocales natos de la parte Personal: Bartolomé Hernández Rodríguez, Florencio González González y José Hernández García.

Vocales electos: Aureliano Esteban Cancio, Isaac Jimeno González, Francisco Alonso Furé, Desiderio Alonso Sánchez, Anastasio García Hernández y Felipe Berrocal Macías; quedando expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones.

Mohedas, 28 de Marzo de 1940.—El Secretario, Isidro Arroyo.—El Alcalde, Adrián Hernández

1590

ALDEACENTENERA

Extravío de Cédulas personales del año de 1935.

Durante la cobranza en período ejecutivo del Padrón de Cédulas de 1935, se han extraviado las cédulas comprendidas con los números 1, 2, 3, 8, 59, 73, 97, 98, 99, 115, 116, 160, 178, 179, 184, 185, 190, 202, 203, 213, 216, 217, 218, 235, 237, 240, 241, 242, 243, 245, 249, 250, 265, 266, 334, 335, 336, 337, 340, 341, 357, 358, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 382, 385, 386, 387, 394, 395, 396, 397, 404, 436, 437, 438, 440, 441, 442, 446, 457, 458, 488, 489, 496, 497, 498, 509, 511, 523, 524, 525, 534, 535, 537, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 550, 552, 553, 562, 569, 570, 596, 602, 603, 606, 607, 601, 618, 622, 623, 626, 627, 639, 649, 661, 662, 696, 697, 698, 707, 717, 718, 730, 768, 769, 778, 779, 793, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 817, 823, 824, 848, 849, 874, 875, 878, 884, 885, 892, 893, 894, 903, 904, 910, 911, 912, 921, 927, 928, 931, 932, 947, 948, 964, 965, 973, 974, 975, 984, 1008, 1009, 1024, 1050, 1051, 1070, 1081, 1082, 1087, 1095, 1106, 1107, 1121, 1120, 1122, 1123, 1124, 1140, 1141, 1148, 1153, 1154, 1157, 1158, 1159, 1160, 1169, 1170, 1172, 1173, 1174, 1175, 1178, 1179, 1183, 1184, 1185, 1186, 1195, 1196, 1202, 1203, 1205, 1234, 1236, 1237, 1238, 1239, 1245, 1257, 1265, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1327, 1328, 1349, 1350, 1351, 1354, 1363, 1372, 1373, 1395, 1396, 1433, 1457, 1458, 1459, 1460, 1463, 1464, 1465, 1466, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1481, 1482, 1483, 1484, 1494, 1495, 1496, 1497, y 1498, haciéndose así saber por medio del presente anuncio a los efectos prevenidos.

Aldeacentenera, 27 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Emiliano Vivas.

1592

AHIGAL

Repartimiento General de Utilidades para el año de 1940

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y tres siguientes, pueden presentar los interesados ante la Junta de Repartimiento, las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos y determinados.

Ahigal a 18 de Marzo de 1940.—El Presidente, Honósimo Díaz.

1477

CABRERO

Anuncio

Usando de las atribuciones que concede a los Ayuntamientos la letra e) del artículo 523 del Estatuto Municipal vigente, este Ayuntamiento acordó prorrogar para el año de 1909 el girado por la Junta General designada para el de 1938.

Dicha prórroga y repartimiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones por término de quince días.

Cabrero a 9 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Nicanor Bermejo.

1475

CALZADILLA

Anuncio

Declaradas vacantes las plazas de dos Guardas Municipales que vienen servidas interinamente, dotadas con el haber diario de cuatro pesetas cada una, se abre concurso para su provisión en propiedad, debiendo sufrir los admitidos al mismo, examen de aptitud relativo a los conocimientos indispensables para su desempeño en el día y hora que se designe.

En la adjudicación de plazas se observará el porcentaje asignado por el número 9 de la Orden de 30 de Octubre de 1939, y las solicitudes dirigidas al señor Alcalde Presidente se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ser hechas de puño y letra del interesado para acreditar saber leer y escribir, tener 21 años cumplidos y no exceder de 40, acompañar hoja de servicio para acreditar méritos y justificar ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Calzadilla a 18 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Etadio Clemente.

1476

JARANDILLA

Don Francisco Fernández Morcuende, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Jarandilla.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión ordinaria que celebró el día 16 del actual, y en vista de haber sido formulada y rendidas las cuentas municipales al año 1939, por sus cuentadantes respectivos acordó por unanimidad y a tenor de lo dispuesto en el vigente estatuto de Hacienda Local, el que aquellas cuentas sean expuestas al público por término de quince días, y en esta Secretaría municipal, para que los habitantes de este término puedan formular por escrito y durante el período de exposición citado las reclamaciones que estimen oportuno y como consecuencia de los reparos y observaciones que a dichas cuentas estimen formular.

Jarandilla a 18 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Francisco Fernández Morcuende.

1479

ROBLEDOLLANO

Ordenanzas municipales

Aprobadas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para las exacciones de venta de terrenos sobrantes de la vía pública, 20 por 100 sobre las cuotas sobre el Tesoro de la Contribución urbana y de la in-

dustrial y de comercio, 32 por 100 recargo municipal e industrial, del ingreso municipal sobre el impuesto de Cédulas personales, prestación de servicios; se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante los cuales puedan ser examinadas por los interesados legítimos y formular en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes, siendo su vigencia en la forma dispuesta por el artículo 325 del Estatuto municipal, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Robledollano, 19 Marzo de 1940.—El Alcalde, P. O., Adolfo Serrano.

1511

HUELAGA

El Ayuntamiento que me honro presidir, acordó en sesión del día 3, designar los Vocales natos de la Junta general del Repartimiento general de utilidades para este año, a los señores siguientes:

Parte Real

Doña Emiliana Gutiérrez Gutiérrez, mayor contribuyente, vecina, por rústica.

Don Tomás Sánchez Cristo, por idem, idem.

Doña Julia Sánchez Hernández, por idem, forastera.

Parte Personal

Don Julián Retortillo Pérez, por rústica, vecino.

Don Victoriano Hernández García, por urbana, idem.

Don Baltasar Gómez Mateos, por ganadero.

Los que se consideren agraviados, pueden formular las reclamaciones en el plazo de ocho días, que se exponen al público.

Huelaga, 18 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Tomás Hernández.

1513

PASARON

Cuentas municipales de 1939

Rendidas las de este Ayuntamiento correspondiente al año 1939, de conformidad con los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y tres más, pueden presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Pasarón, 20 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Pedro Márquez.

1498

ARROYOMOLINOS DE MONTAÑECH

Padrón de cédulas personales para el año de 1940

Aprobado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial el padrón de Cédulas personales de este término municipal para el próximo año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Arroyomolinos de Montañeche, 14 de Marzo de 1940.—El Alcalde, Julián Valverde.

1453